

ACUERDO N° 17.- En la Provincia de San Luis, a OCHO días del mes de FEBRERO de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Visto el Acuerdo N° 856/17, en el que se dispuso el dictado de tres seminarios intensivos de capacitación –uno por Circunscripción Judicial-, denominados “Técnicas y Buenas Prácticas de Recepción y Atención de Público, Litigantes y Ciudadanos, en el Poder Judicial”, a cargo del Prof. Aníbal Gotelli, de carácter obligatorio para todos los agentes administrativos que se desempeñen en mesa de entradas de todas las dependencias judiciales, y opcionales para Magistrados y Funcionarios y demás agentes que deseen participar; lo propuesto por la Sra. Ministro del Superior Tribunal, Dra. Martha Raquel Corvalán, relativo a que tales seminarios generen puntaje para el personal administrativo y de maestranza y sea considerado uno de los dos cursos obligatorios para los concursos de ascenso; y lo informado por el Coordinador de Protocolo y Ceremonial sobre la necesidad de modificar la fecha del dictado del mismo en la Primera Circunscripción Judicial; es que se hace necesario modificar parcialmente el mencionado Acuerdo. Por ello;

ACORDARON: I.- MODIFICAR parcialmente el pto. III del Acuerdo N° 856/17, DISPONIENDO que el seminario intensivo de capacitación “Técnicas y Buenas Prácticas de Recepción y Atención de Público, Litigantes y Ciudadanos, en el Poder Judicial”, se llevará a cabo en la Primera Circunscripción Judicial, el día lunes 19 de febrero del corriente año, de 16 a 21 hs., en el Salón Blanco del Palacio de Justicia.-

II.- ESTABLECER que la capacitación dispuesta en el Acuerdo N° 856/17 otorgue 0,5 puntos y sea considerada como uno de los dos cursos obligatorios para los concursos de ascenso de personal.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-